ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Avda. Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 10:30 horas del día 18 de abril de 2017, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, para el examen del informe de valoración total, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: 2016/000009.
DENOMINACIÓN: "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA TRABAJOS DE INTERVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES" 2 LOTES.
PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 152.737 EUROS.

PRESIDENTA: Dña. DAFROSA IBÁÑEZ DÍAZ. Jefa del Servicio de Legislación e Informes.

VOCALES
D. MIGUEL SANCHEZ CARMONA. Letrado de la Junta de Andalucía.
D. ANGEL FRANCISCO PÉREZ MOLERA. Interventor Delegado.
D. CARMEN FUERTES CUBERO, Jefa del Servicio de Personal y Administración General.

SECRETARIO: D. ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ. Jefe del Servicio de Contratación.

Asiste como miembro de la Comisión Técnica D. ANGEL MARTÍNEZ GARCÍA, Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

Se inicia la sesión con el examen del Informe de Valoración Total, del que se adjunta copia, resultando lo siguiente:

LOTE 1.-

CONFECCIONES OROEL, S.A., aporta las muestras, las declaraciones de conformidad, los certificados CE tipo e informes técnicos de ensayos de todos los elementos.

PROIN PINILLA, S.L., aporta las muestras de los tres elementos, así como los informes técnicos de ensayos, pero no aporta de ningún elemento, ni las declaraciones de conformidad, ni los certificados CE de tipo.

LOTE 2.-

PROIN PINILLA, S.L., no aporta de las botas de uso polivalente, los certificados CE de tipo normas UNE-EN ISO 20344:2012 (EN ISO 20344:2011) y UNE-EN ISO 20437:2013 (EN ISO 20437:2012).

EL CORTE INGLES, S.A., no aporta de las botas de uso polivalente, los certificados CE de tipo normas UNE-EN ISO 20344:2012 (EN ISO 20344:2011) y UNE-EN ISO 20437:2013 (EN ISO 20437:2012). Del casco de protección, los certificados CE de tipo no incluye ampliación A1:2012 norma EN 397:2012.

GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L., no aporta de las botas de uso polivalente, los certificados CE de tipo normas UNE-EN ISO 20344:2012 (EN ISO 20344:2011) y UNE-EN ISO 20437:2013 (EN ISO 20437:2012). Del casco de protección, los certificados CE de tipo no incluye ampliación A1:2012 norma EN 397:2012. De las gafas monovolumen no aporta la declaración de conformidad. Tampoco aporta de las mascarillas la declaración de conformidad.

De acuerdo con el punto 2 del Anexo V-A del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, la falta de aportación por el licitador de muestras o Certificado CE de tipo, o documentación acreditativa del cumplimiento del resto de requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, será causa de exclusión del procedimiento. Resultan en consecuencia excluidas PROIN PINILLA, S.L., en los lotes 1 y 2, y EL CORTE INGLES, S.A., y GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L. en el lote 2.

Por tanto la única empresa que continua en el procedimiento para el LOTE 1 es CONFECCIONES OROEL, S.A. El LOTE 2 queda desierto.

De acuerdo con el Anexo I del Pliego, la empresa CONFECCIONES OROEL, S.A presentó en el Sobre 1 la documentación relativa a los requisitos previos.

Visto lo anterior, y una vez hechas las comprobaciones oportunas, la Mesa acuerda por unanimidad que la oferta económicamente más ventajosa para el LOTE 1, atendiendo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al artículo 150 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponde a la presentada por la empresa:

CONFECCIONES OROEL, S.A.

- Oferta IVA excluido: 60.687,00 euros	
- Proposición económica;	55
- Mejoras	27
- Puntuación Total:	82

Por lo que se decide elevar al Órgano de Contratación propuesta de determinación de oferta económicamente más ventajosa a favor de dicha empresa, así como las Actas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2, 160 y 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Dafrosa Ibáñez Díaz.

EL SECRETARIO,

Fdo. Antonio Martínez López.